



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 12 JUN 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 352

VISTO: El Decreto N° 187/19 -recaído en el Expte. N° 2.455-M17(I)-S-19-, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “**Licitación Pública N° 03/2019**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 799.950.- (pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Licitación tiene por objeto la adquisición de 50 (cincuenta) Contenedores de 1.100 (un mil cien) litros cada uno, para ser colocados en puntos estratégicos de acumulación de basura de nuestro municipio;

Que a fs. 31/33 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) “**Delpero S.R.L.**”, 2) “**Huinca Renanco Norte S.R.L.**” y 3) “**Sipea Americana S.R.L.**”, las que respectivamente cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.275.000.- (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil), \$ 687.500.- (pesos seiscientos ochenta y siete mil quinientos) y \$ 801.625.- (pesos ochocientos un mil seiscientos veinticinco), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura de sobres podrán ser presentados dentro de los 2 (dos) días hábiles después de finalizado el acto sin necesidad de notificación o interpelación alguna, según indica el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 34/132 y 134 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 135 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 menciona las firmas oferentes, haciendo la observación de que la oferta de la firma Sipea Americana S.R.L. fue rechazada, pues “*no presentó el Certificado de Cumplimiento Fiscal, Nota designación de Apoderado requerido durante el Acto de Apertura, en el plazo de 2 días hábiles, según lo indica el Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.*” y en su punto 2 solicita a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente lo siguiente: “*a) Realizar informe de calidad de las propuestas válidas presentadas. b) Análisis de precios e informar a esta Comisión acerca de la razonabilidad de los valores cotizados para determinar la oferta más conveniente.*”;

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 135, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 136 expresa: “*...dadas las propuestas presentadas por las Empresas **CORRALON DELPERO S.R.L.** y **HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.** conforme a los requisitos cumplimentados para la presente Licitación Pública para la compra de 50 contenedores de 1.100 litros cada uno, y la Empresa **SIPEA AMERICANA SRL** que fuera rechazada por no presentar la documentación habilitante, y según la evaluación realizada, los contenedores ofrecidos por Corralón Delpero SRL exceden significativamente nuestro presupuesto oficial, mientras que los que ofrece la empresa Huinca Renanco Norte SRL no satisfacen nuestras expectativas en cuanto a calidad se refiere, por lo que esta Secretaría sugiere que la presente Licitación Pública sea dejada sin efecto y se realice un segundo llamado.*”;

Que, teniendo en cuenta el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 136, la Oficina de Compras a fs. 137 solicita autorización para convocar a un Segundo Llamado de la Licitación Pública que nos ocupa;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

12 JUN 2019

///...
DECRETO: Nº 352

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 138/139 emite su dictamen, en el que aconseja declarar desierta la referida Licitación y proceder a un segundo llamado, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 56° y, a tales efectos, indica que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 141 la Comisión de Preadjudicación aconseja -luego del análisis del Expediente N° 2.455-M17(I)-S-19, considerando el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, obrante a fs. 136, donde consta que los oferentes no cumplen con la calidad requerida y el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 138/139- convocar a un Segundo Llamado Licitatorio;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 142 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la propuesta de la Firma "Sipea Americana S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: DECLARASE DESIERTO el Primer Llamado a la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019", autorizada mediante Decreto N° 187/19, que tiene por objeto la adquisición de 50 (cincuenta) Contenedores de 1.100 (un mil cien) litros cada uno, para ser colocados en puntos estratégicos de acumulación de basura de nuestro municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 799.950.- (pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56. -

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-	

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA